

Asunción, 20 de marzo de 2019.-

Señor Presidente

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás colegas de este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar adjunto el proyecto de Ley "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN".


Este Proyecto de Ley es a raíz de las constantes lluvias que afectan a todo el Departamento de Concepción. Como es de conocimiento público unas 70 familias fueron desplazadas de sus hogares a consecuencia de la crecida que afecta a numerosos barrios. La mayoría de los afectados actualmente se encuentran en albergues y campamentos con deficientes condiciones de higiene y saneamiento.

Dentro del Departamento de Concepción, en el Distrito de Paso Barreto, ubicado a 56 kilómetros de la ciudad de Concepción, las últimas lluvias han desbordado totalmente los arroyos y ha aislado a centenares de personas. En ésta Localidad en 48 horas ha caído la cantidad de 426 mm. El desborde de los arroyos no les permite tener salida por Concepción ni por la ruta 5. Unas 300 familias siguen aisladas y solo pueden llegar a Concepción vía fluvial.

Otro Distrito afectado es el distrito Sgto. José Félix López (ex Puentesíño), que se halla a la vez aislado tras las intensas lluvias caídas en el Departamento. Pobladores de un asentamiento "moderno" nadan para salir a la ruta. El postergado Distrito está a 180 km de la Capital departamental, y su drama en época de lluvia es un tramo de 78 km de camino que se vuelve intransitable.

En total son aproximadamente 1.500 personas, solo en el Distrito de Concepción, sin embargo por hora aumentan los damnificados. Situación dramática que también sufren los Distritos de San Lázaro, San Carlos, Yby Yau, Arroyito, Belén y Chaco'i.

Por lo expuesto brevemente, y por otros que expresare en su momento, solicité el acompañamiento de los colegas para la aprobación del presente Proyecto de Ley.



**Silvia A. Delvalle M.**  
Encargada de la Dirección Proceso Legislativo  
Secretaría General - H. Cámara de Senadores

AL

Dr. Silvio Ovelar, Presidente

Honorable Cámara de Senadores

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

1/3

**María Eugenia Bajac de Penner**  
Senadora Nacional



**MARCO MEDINA**  
Gerente de Presidencia



**Roberto C. Cuenca**  
H. Cámara de Senadores

## LEY N°

QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE  
CONCEPCION-----  
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA  
DE LEY:

**Artículo 1°.-** Declárase en situación de Emergencia al Departamento Concepción de conformidad al Artículo 202, numeral 13) de la Constitución Nacional, para combatir los efectos ocasionados por las graves inundaciones registradas en esta zona del territorio de la República.

**Artículo 2°.-** Los Ministerios dependientes del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), y los organismos concurrentes por la Ley N° 2615/05 "QUE CREA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.)", adoptarán todas las medidas conducentes para cooperar con pobladores y productores del Departamento hallado en situación crítica, citado en el artículo anterior, mediante asistencia técnica y crediticia oportuna, como asimismo, se impriman medidas de carácter sanitario y de asistencia

**Artículo 3°.-** De forma.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

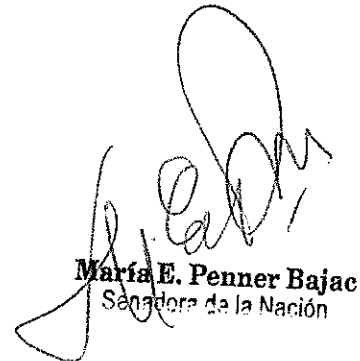
Este Proyecto de Ley tiene su sustento en las constantes lluvias que afectan a todo el Departamento de Concepción. Como es de conocimiento público unas 70 familias fueron desplazadas de sus hogares a consecuencia de la crecida que afecta a numerosos barrios. La mayoría de los afectados actualmente se encuentran en albergues y campamentos con deficientes condiciones de higiene y saneamiento.

Dentro del Departamento de Concepción, en el Distrito de Paso Barreto, ubicado a 56 kilómetros de la ciudad de Concepción, las últimas lluvias han desbordado totalmente los arroyos y ha aislado a centenares de personas. En esta Localidad en 48 horas ha caído la cantidad de 426 mm. El desborde de los arroyos no le permite tener salida por Concepción ni por la ruta 5. Unas 300 familias siguen aisladas y solo pueden llegar a Concepción vía fluvial.

Otro Distrito afectado es el distrito Sgto. José Félix López (ex Puentesíño), que se halla a la vez aislado tras las intensas lluvias caídas en el departamento. Pobladores de un asentamiento "moderno" nadan para salir a la ruta. El postergado Distrito está a 180 km de la Capital departamental y su drama en época de lluvia es un tramo de 78 km de camino que se vuelve intransitable.

En total son aproximadamente 1.500 personas, solo en el Distrito de Concepción, sin embargo por hora aumentan los damnificados. Situación dramática que también sufren los Distritos de San Lázaro, San Carlos, Yby Yau, Arroyito, Belén y Chaco'i.

Por lo expuesto brevemente solicitó el acompañamiento de los colegas para la aprobación del presente Proyecto de Ley.



**María E. Penner Bajac**  
Senadora de la Nación